



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 14/2015

**REF: FORMULARIOS ESTADÍSTICOS MENSUALES RELATIVOS A LOS
PROCESOS DE FALTAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ
DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR DEL PAÍS.**

Montevideo, 24 de febrero de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de comunicar que los Juzgados de Paz Departamental del Interior del País deberán completar el formulario estadístico “*Relacionado de Procesos Concluidos*” para los procesos concluidos en materia de Faltas, a partir del 1° de enero de 2015, en el marco de la Acordada n° 7618 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 18 de febrero de 2008, que regula el Relevamiento de Información Estadística.-

Los Juzgados de Paz Departamental del Interior deberán completar dicho Relacionado atendiendo a las siguientes instrucciones:

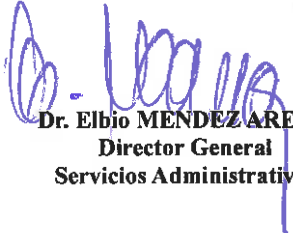
1. En el “Relacionado de Procesos Concluidos” se registrarán todos los asuntos tramitados y finalizados, ya sea por sentencia definitiva o por cualquier otro modo de conclusión y según el formulario e instructivo que se adjunta a la presente.
2. El registro será por encausado y no por expediente.
3. El relacionado se enviará a División Planeamiento y Presupuesto entre los días 1° y 10° inclusive de cada mes. La información deberá enviarse sin copia ni oficio de remisión.
4. Con la copia mensual de los respectivos relacionados la sede formarán legajos que serán exhibidos por las Oficinas remitentes a División Servicios Inspectivos.
5. División Planeamiento y Presupuesto controlará:
 - a) que la información contenida en los relacionados se ajuste a los requerimientos expresados;
 - b) que la totalidad de los Juzgados de Paz Departamental del Interior la haya proporcionado en tiempo. Si la información no responde a lo solicitado, División Planeamiento y Presupuesto la devolverá sin más trámite al Juzgado remitente el que deberá reintegrarla en forma correcta dentro de las 48 horas. En todo caso, División Planeamiento y Presupuesto dará cuenta

semestralmente a la Suprema Corte de Justicia de los Juzgados en infracción.

El formulario correspondiente así como su instructivo está disponible para su impresión en el Portal Corporativo del Poder Judicial en *Formularios, División Planeamiento y Presupuesto.-*

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos